



Núm. 33/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cuarenta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. María Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTE: Dña. Marcela del Castillo Fernández.

SECRETARIO ACCIDENTAL de la Corporación: D. José Luis García Francisco.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto primero del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DENOMINADO "DESCUBRE TEGUESTE" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo para el ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, realizada por Resolución de fecha 29 de julio de 2014 de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 148 de 1 de agosto de 2014).

Considerando que el Programa mixto de Formación en Alternancia con el Empleo, se configura como un política activa de empleo del SCE, consistente en el conjunto de acciones formativas mixtas de formación y empleo, que tienen por objeto la cualificación profesional de personas desempleadas en un régimen de alternancia con la actividad laboral, que podrán ser complementada con la realización de prácticas no laborales en empresas.

Considerando que este tipo de programas se dirigen a personas desempleadas inscritas en las Oficinas de Empleo del SCE, sin cualificación profesional, con necesidades

formativas especiales o con dificultades para su inserción, bien sean personas desempleadas menores de 30 años o personas desempleadas de 30 años o más.

Visto el proyecto elaborado por la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento para solicitar su financiación a través de dicha convocatoria, que se dirige al colectivo de desempleados de 30 años o más para su inserción en el mercado laboral, combinado de manera adecuada la formación con el trabajo y la práctica profesional, de modo que puedan adquirir una experiencia laboral mínima.

Y considerando la conveniencia y el interés de la ejecución del mencionado Programa para este municipio, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención al que se remite Sr. Secretario Accidental y la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos y en materia de solicitud y/o aceptación ante cualquier Administración Pública de ayudas o subvenciones le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el Programa de Formación en Alternancia con el Empleo denominado “Descubre Tegueste”, en los términos propuestos por la Concejal delegada de Desarrollo Local, y su plan de financiación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
“DESCUBRE TEGUESTE”	178.119,28€	0,00	178.119,28€

Segundo.- Solicitar al Servicio Canario de Empleo la aprobación del proyecto referido y la concesión de la correspondiente subvención para financiar su ejecución.

Tercero.- Encomendar al Departamento de Desarrollo Local la realización de cuantas gestiones sean necesarias para materializar los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas cuarenta y nueve minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

LOS CONCEJALES

DÑA. MARIA REMEDIOS DE LEÓN DON JUAN NORBERTO PADILLA
SANTANA MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA



Núm. 33/2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas cuarenta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil catorce, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. María Remedios de León Santana, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTE: Dña. Marcela del Castillo Fernández.

SECRETARIO ACCIDENTAL de la Corporación: D. José Luis García Francisco.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria. La sesión se desarrolla con carácter público a partir del punto primero del orden del día por tratarse de decisiones relativas a las atribuciones delegadas por el Pleno.

1. APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO DENOMINADO "DESCUBRE TEGUESTE" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Visto el expediente tramitado en relación con la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación en Alternancia con el Empleo para el ejercicio 2014, en régimen de concurrencia competitiva, realizada por Resolución de fecha 29 de julio de 2014 de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo (BOC nº 148 de 1 de agosto de 2014).

Considerando que el Programa mixto de Formación en Alternancia con el Empleo, se configura como un política activa de empleo del SCE, consistente en el conjunto de acciones formativas mixtas de formación y empleo, que tienen por objeto la cualificación profesional de personas desempleadas en un régimen de alternancia con la actividad laboral, que podrán ser complementada con la realización de prácticas no laborales en empresas.

Considerando que este tipo de programas se dirigen a personas desempleadas inscritas en las Oficinas de Empleo del SCE, sin cualificación profesional, con necesidades

formativas especiales o con dificultades para su inserción, bien sean personas desempleadas menores de 30 años o personas desempleadas de 30 años o más.

Visto el proyecto elaborado por la Agencia de Desarrollo Local de este Ayuntamiento para solicitar su financiación a través de dicha convocatoria, que se dirige al colectivo de desempleados de 30 años o más para su inserción en el mercado laboral, combinado de manera adecuada la formación con el trabajo y la práctica profesional, de modo que puedan adquirir una experiencia laboral mínima.

Y considerando la conveniencia y el interés de la ejecución del mencionado Programa para este municipio, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención al que se remite Sr. Secretario Accidental y la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos y en materia de solicitud y/o aceptación ante cualquier Administración Pública de ayudas o subvenciones le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, **acordó:**

Primero.- Aprobar el Programa de Formación en Alternancia con el Empleo denominado “Descubre Tegueste”, en los términos propuestos por la Concejal delegada de Desarrollo Local, y su plan de financiación:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	PRESUPUESTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	SUBVENCIÓN SOLICITADA AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
“DESCUBRE TEGUESTE”	178.119,28€	0,00	178.119,28€

Segundo.- Solicitar al Servicio Canario de Empleo la aprobación del proyecto referido y la concesión de la correspondiente subvención para financiar su ejecución.

Tercero.- Encomendar al Departamento de Desarrollo Local la realización de cuantas gestiones sean necesarias para materializar los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al Servicio Canario de Empleo a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas cuarenta y nueve minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Ayuntamiento de
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

LOS CONCEJALES

DÑA. MARIA REMEDIOS DE LEÓN DON JUAN NORBERTO PADILLA
SANTANA MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA